



NORMAS

CURSO 2020-21



1. La **Escuela de Música Rubato - EMR** (<http://www.escuelademusicarubato.com>) es el proyecto educativo musical de la **Asociación Cultural 'Amigos de la Música' de San Antonio de Benagéber - ACAM** (<https://amigosdelamusicasab.blogspot.com>)
2. Para estudiar en la **EMR** en primer lugar hay que darse de alta como soci@ en nuestra asociación. En el caso de los menores de edad al menos debe ser soci@ algún representante legal.
3. La cuota social anual es de 40.- € que será cargada bancariamente en **dos recibos de 20.- €** durante la primera semana de octubre y en febrero.
4. Se causará **baja de la asociación** al causar baja como alumn@ de la EMR haciéndose efectiva al finalizar el cuatrimestre en el momento sea solicitada por escrito.
5. La cuota social anual se abona tan solo una vez por unidad familia y da derecho a ser asociad@ a ambos progenitores.
6. **Las clases** de música se imparten **en las aulas del Colegio 8 de Abril de SAB** a partir de las 16,30 los martes y jueves. Las de percusión y batucada en un **espacio municipal** dentro del casco antiguo de SAB. No es necesario estar empadronad@ en SAB para inscribirse en la EMR.
7. Para inscribirse en la EMR l@s interesad@s deberán rellenar correctamente el **modelo de matrícula** en vigor en el cual se especificarán la cuota mensual resultante y los horarios del alumnad@.
8. La EMR ofrece un servicio entre las 16,30 a 17,00 en la que nuestro equipo recoge a los más pequeños en sus aulas y **custodia en el aula** que percibirán clases hasta la hora de comienzo de la misma pudiendo merendar tranquilamente durante ese momento.
9. El **curso consta de ocho meses** comenzando en octubre y finalizando en mayo, ambos incluido siendo el calendario escolar es el oficial del propio Colegio 8 de Abril
10. El alumn@ puede **darse de baja** libremente de la EMR avisando **antes de finalizar cada mes**. De lo contrario se compromete a abonar, y por supuesto percibir, las clases del mes siguiente.
11. Las clases que el alumn@ no pueda asistir no podrán ser recuperadas.
12. Las **clases individuales** que nuestro profesorado no pueda impartir puntualmente por motivos personales justificados o enfermedad serán recuperadas preferentemente durante las semanas de audiciones y/o descontadas de la cuota del mes siguiente. Las **clases colectivas** serán impartidas mediante substitut@ o agrupación de otras actividades.
13. Existe un fondo instrumental a disposición del alumnado matriculado de cesión gratuito.
14. Con respecto a la **protección de datos** cada alumn@ rellenará un formulario editado a tal efecto en el que otorgará o no diferentes consentimientos.
15. La última semana lectiva de diciembre, marzo y mayo se destinará a realizar **audiciones escolares**. Durante esa semana no se impartirán clases y podrá recuperarse alguna clase individual pendiente.
16. La EMR ofrece desde el presente curso escolar 2020-21 el servicio de **Escuela de Música Online** aplicándose las mismas pautas aquí descritas. Para inscribirse en ella habrá que indicarlo en el modelo de matrícula y concretar
17. En el caso de **fuerza mayor** (emergencias climáticas, pandemia,... etc) las clases se impartirán a través de nuestra escuela online.
18. Por diferentes razones se podrá no abrir los grupos en los que no consten al menos tres alumnos matriculados. Esta condición será aplicada tanto a la escuela presencial como la online. La EMR podrá cancelar la actividad docente del grupo que considere en el caso de que se produzcan bajas durante el curso.
19. La Dirección de la EMR y/o la Junta Directiva de la ACAM podrán concretar y/o ampliar estas normas en el caso de diferentes situaciones que se pudieran plantear.
20. Para comenzar las clases se deberá tener rubricados por ambas partes los siguientes documentos ;Alta de Soci@, Ficha de Matrícula y Documento de Protección de Datos.
21. La EMR y la ACAM se reserva el **derecho de admisión**.

CURSO 2020-21